

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 13 de Septiembre de 1956

Núm. 206

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,
idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Ministerios de Industria y de Agricultura

SERVICIO DE LA MADERA

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional de la clase C, n.º 387, expedido por este Servicio a nombre de la entidad de León «Osuna Industrial y Comercial», con fecha 19 de Julio próximo pasado se declara anulado, siendo sustituido por el n.º 1021, que previo los trámites de expedición se envió al interesado.

Madrid, 4 de Septiembre de 1956.—
El Jefe del Servicio, P. D., El Secretario General, P. O., Rafael Altamira.
3513 Núm. 1.005.—41,25 ptas.

Administración provincial

Distrito Forestal de León

Subasta para la construcción de una Casa Forestal

En la Jefatura del Distrito Forestal de León, se celebrará subasta para la construcción de una Casa Forestal en el monte núm. 917, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, en el paraje conocido con el nombre de «Las Camperas», con el expresado monte y con arreglo al Proyecto redactado por el Ingeniero de Montes D. Manuel Lloret López en 26 de Julio de 1955 y aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector Jefe de esta 1.ª Región con fecha 7 de Septiembre de 1955.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas veintiocho mil seiscientos noventa y tres pesetas con treinta y siete céntimos (228.693,37 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es del 2 por 100 del presupuesto de contrata y por tanto de cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (4.573,86 pesetas), que constituirá en la Habilitación del Distrito Forestal de León. La fianza definitiva será del 15 por 100 del precio de adjudicación y será cons-

tituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León y a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal.

El plazo de ejecución de las obras será de un año y medio natural (18 meses) a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

La documentación se presentará en la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en la calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha de dicha ciudad, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, hasta las 13 horas del día 13 del próximo mes de Octubre, reintegrando la proposición económica con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Jefatura del Distrito Forestal de León, a las doce horas del día 15 del próximo mes de Octubre en acto presidido por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y dando fe un Notario del Ilustre Colegio de esta ciudad requerido al efecto.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

La obra será adjudicada provisionalmente al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones y proyecto, formule la proposición económicamente más ventajosa. La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario que no los adquirirá en relación con la administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo.

Para cuantas incidencias puedan surgir en dicha subasta se estará a lo dispuesto por la Ley de 20 de Diciembre de 1952 (Boletín Oficial del

Estado núm. 359, de fecha 24 de Diciembre de 1952), en la parte que sea de aplicación.

Cuantos pretendan acudir a dicha subasta podrán examinar el Proyecto completo (Memoria, cuadro de precios, presupuesto y Pliego de condiciones) en la Ayudantía de la Jefatura del Distrito Forestal durante las horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de que habita en provisto del Carnet de Identidad n.º expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece y acredita), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ningún caso de incapacidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º del día de de así como del Pliego de Condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de la Casa Forestal del monte núm. 917 al sitio «Las Camperas», del mismo y conforme en todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción al Proyecto y Pliego de Condiciones por la cantidad de pesetas, (aquí la proposición con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de Agosto de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornés Botey.

3540 Núm. 1.016.—385,00 ptas.

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1956.

Día de la inscripción.	Número de matrícula	Procedencia.	Categoría.	Marca	Tipo	Número de asientos.	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros.	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COCINAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios	
														Ant.	Posi.s						
20	LE-5.538	N	1. ^a	Derbí...	Moto....	2	60	200	DM-1267	1	1,7	2.367	8	250 x 19	15	Rogelio Valencia Mnez ...	Zuñares Páramo.	León....	19	P.	Prentó certificado de la casa Nacional Motor, S.A., de fecha 20 de Octubre de 1954.
20	LE-5.539	N	1. ^a	Emeuve..	Moto....	1	98	100	4521	1	2	5182:108 =150	13	275 x 19	13	Alejandro Gorgojo Cadenas	Valencia D. Juan	León....	P.	Presentó certificado de la casa Avello, S.A., de fecha 1. ^o de Junio de 1955.	
20	LE-5.540	N	1. ^a	Iso.....	Moto....	2	80	200	02241	1	1,3	02241	12	350 x 8	8	Germán Palomo.....	Carrizo la Ribera	León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 20 de Mayo de 1954.	
20	LE-5.541	N	1. ^a	Lube....	Moto....	2	85	100	LB-15168 78	1	1,7	TR-15764	12	275 x 19	12	José Ferras Ferrero.,.....	Soto y Amld.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 17 de Junio 1955.	
20	LE-5.542	N	1. ^a	Iso.....	Moto....	2	85	200	02560 S	2	1,3	02560S	12	350 x 8	12	Luis Gutiérrez Lobo.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 28 de Enero de 1954.	
20	LE-5.543	N	1. ^a	Lambretta..	Moto....	2	80	200	4.071	1	2	IA-1758	8	350 x 8	8	Basilio Gutiérrez Carande..	Riaño....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lambretta Locomociones, S. A., de fecha 23 de Junio de 1955.	
20	LE-5.544	N	1. ^a	Lube....	Moto....	2	93	200	LB-255252	1	1,7	ST-5233	12	275 x 19	12	Rafael Pino Redón.....	Villamañán.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU S. A., de fecha 9 de Octubre de 1952.	
20	LE-5.545	N	1. ^a	Derbí....	Moto....	2	180	200	DM-1110	1	1,7	1576	15	275 x 19	15	Ildefonso Pérez García.....	Illamas la Ribera	León....	P.	Presentó certificado de la casa Nacional Motor, S.A., de fecha 18 de Julio 1954.	
20	LE-5.546	N	2. ^a	Renault..	Turismo.	4	500	400	593111	4	7	2469582	50	135 x 400	50	Belarmino Iglesias Vallín...	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Fabricación de Automóviles, S. A., de fecha 16 de Febrero de 1956.	
20	LE-5.547	N	1. ^a	Montesa..	Moto....	2	80	200	MM-50528	1	2	MB-50528	12	275 x 19	12	Felix Población Maraña.....	Subseñores de R.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Pemanyer, S. A., de fecha 22 de Septiembre de 1954.	
20	LE-5.548	N	1. ^a	Rondino.	Moto....	2	90	200	7.226	1	2	7.226	10	275 x 19	10	Sotero López García.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Moto Scooter, S.A., de fecha 21 de Junio de 1954.	

20/LE-5.549	N	1. ^a Montesa	Moto	2	75	200	MM-55780	1	2	MB-55780	12	275 x 19	Juan Lozano Barquero	León	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 5 de Agosto 1955.
20/LE-5.550	N	1. ^a Montesa	Moto	2	75	200	MM-51780	1	2	MB-51780	12	275 x 19	Joaquín García Paniagua	Villanariego	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 18 de Agosto 1954.
20/LE-5.551	N	1. ^a Montesa	Moto	2	75	200	MM-52182	1	2	MB-52182	12	275 x 19	Alfredo Balboa Balboa	Molinaseca	P.	Presentó certificado de la casa Motocicletas Montesa Permanyer, S. A., de fecha 22 de Octubre 1954.
20/LE-5.552	N	1. ^a Guzzi	Moto	2	47	200	MGH-4859	1	1,3	MGH-4867	7	275 x 19	Cándido Rodríguez Fdez	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., de fecha 14 de Septiembre de 1951.
20/LE-5.553	N	1. ^a Lube	Moto	2	68	200	LB-151575	1	1,7	TR-14802	12	275 x 19	Fernando Fidalgo Fidalgo	Ardoncino	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 20 de Abril 1955.
20/LE-5.554	N	1. ^a Lube	Moto	2	68	200	LB-1516152	1	1,7	RT-1519	12	275 x 19	Sabiniano Orejas García	León	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 11 de Mayo 1955.
20/LE-5.555	N	2. ^a Renault	Turismo	4	500	400	574358	1	7	2443871	7	135 x 400	Antonio de Amilibia y Zubillaga	León	P.	Presentó certificado de la casa Fabricación de Automóviles, S. A., de fecha 13 de Enero de 1956.
20/LE-5.556	N	1. ^a Lube	Moto	1	72	100	LB-252517	4	1,7	ST-2553	12	300 x 19	Jacinto y Rafael García Blanco	León	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 22 de Febrero de 1956.
20/LE-5.557	N	1. ^a Lube	Moto	2	70	200	LB-1513142	1	1,7	TR-124	12	275 x 19	Faustino Carrera Alonso	León	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 28 Febrero 1956.
20/LE-5.558	N	1. ^a Iso-carro	Moto	1	240	300	IMI010532	1,3	3S	IMI0105	13	300 x 12	Vicente Fernández Fdez	León	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 13 de Abril de 1955.
20/LE-5.559	N	1. ^a Iso	Moto	1	93	100	IMI0442	1	1,3	IMI0444	7	300 x 10	Faustino Antuña Suárez	León	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 1. ^o de Julio 1955.
20/LE-5.560	N	1. ^a Emeuve	Moto	1	85	100	3223	1	2	4502:116	12	275 x 19	González Merayo Pérez	León	P.	Presentó certificado de la casa Avello, S. A., de fecha 29 de Diciembre 1953.
20/LE-5.561	N	1. ^a Iso	Moto	2	93	200	IMI03851	2	1,3	IMI03851	7	300 x 10	Jesús Torre Alvarez	León	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 20 de Mayo de 1955.
20/LE-5.562	N	1. ^a Guzzi	Moto	2	45	200	15357	1	1,3	MGH-153	10	275 x 19	Aurelio Vega Cobos	León	P.	Presentó certificado de la casa Motor Hispania, S. A., fecha 13 de Agosto de 1953.
20/LE-5.563	N	1. ^a Iso	Moto	2	85	200	IMI04203	2	1,3	IMI0420	15	300 x 10	Enrique García Vázquez	León	P.	Presentó certificado de la casa Iso Motor Italia, S. A., de fecha 11 de Mayo de 1955.
20/LE-5.564	N	1. ^a Lube	Moto	2	78	200	TR-15156	1	1,7	TR-15200	12	275 x 19	David Suárez Pertejo	León	P.	Presentó certificado de la casa Lube NSU, S. A., de fecha 11 de Mayo 1955.

Anuncio de las operaciones perciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días del mes de Octubre 1956	Permisos de Investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vocidad	Representante en la capital	Minas celindantes
15 a 23 Octubre	3.ª Mina Anita	Hierro.....	12.125	San Feliz de las avanderas.....	Quintana del Castillo...	Juan Canseco Tascón.....	Matallana de Torío.....	José Morán.....	Se ignora.
id.	4.ª Mina Anita	Hierro.....	12.134	Villarmeriel.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
id.	Astorgano Vergara	Hierro.....	12.042	Castropodame.....	Castropodame.....	Luis Vergara Reimúndez.....	Calamocos.....	Luis Ruiz Alvarez.....	Idem.
id.	Astorgano Vergara	Hierro.....	12.130	Castropodame.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Gestoria Cantalapiedra.....	Idem.
id.	Lulea.....	Hierro.....	12.030	Pradilla.....	Toreno.....	Pedro Barrios Troncoso.....	Ponferrada.....	José Morán.....	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Régto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. — León, 4 de Septiembre de 1956. — El Ingeniero Jefe, José Silvarriño 3516

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas», S. A., domiciliada en Independencia, 1, León, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 10 KVA. 6.000|220|127 voltios y línea correspondiente para riegos en Algadefe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autarizer a «Electricas Leonesas, S. A.», la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de inmediatamente a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las

condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 5 de Septiembre de 1956. — El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogué.

3514 Núm. 1.011. — 231,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Obtenida la debida autorización para proceder a la venta en pública subasta de la finca municipal conocida por La Quintanilla, por el presente, se anuncia dicha venta, que se hará en pública subasta, en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de la subasta es de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, debiendo depositarse el tres por ciento de este importe para mostrarse licitador. Las condiciones de esta venta son las generales señaladas en la Ley.

La Bañeza, a 4 de Septiembre de 1956. — El Alcalde, Pompeyo Lombó Pérez.

3488 Núm. 1.002. — 66,00 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de la fecha, acorda fijar las tarifas para exacción de arbitrios e impuestos municipales autorizadas por la Ley de Régimen Local, y, en su consecuencia, aprobó las ordenanzas fiscales por que se han de regir a partir de 1.º de Enero de 1957, y que son las siguientes:

Por derechos y tasas por aprovechamientos especiales con postes, palomillas y otros, que se hallen establecidos o se establezcan, sobre vías públicas y terrenos del común.

Para exacción del arbitrio municipal sobre consumos de lujo.

Id. id. sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Id. id. sobre consumo de bebidas.

Id. id. sobre consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Id. id. sobre consumo de vinos o de pasto.

Id. de derechos y tasas por licencias para industrias callejeras y en ambulancia.

Sobre prestación personal y de transportes.

Dichas ordenanzas se hallarán expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Onzonilla, a 7 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Vicente Alonso. 3556

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de los corrientes, las ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar, y sobre los derechos a satisfacer por el tránsito de animales domésticos por la vía pública, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el período de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por los interesados, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas; advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se pudieran presentar.

Corbillos de los Oteros, 7 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, E. Marbán. 5358

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Por este Ayuntamiento han sido modificadas algunas de las ordenanzas para la aplicación de las exacciones de carácter fiscal, introduciendo ciertas innovaciones en algunas de sus tarifas, que entrarán en vigor para el ejercicio de 1957, habiéndose de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Villanueva de las Manzanas, 30 de Agosto de 1956.—El Alcalde, José González. 3560

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Acordado el establecimiento y aprobación de ordenanzas de exacciones por este Ayuntamiento, se hallan expuestas las mismas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con el fin de que quien lo desee pueda examinar las mismas, como el acuerdo de aprobación e imposición, y presentar en dicho plazo las reclamaciones que estime pertinentes.

Pozuelo del Páramo, a 10 de Agosto de 1956.—El Alcalde, Antonio García. 3573

Entidades menores

Junta Vecinal de Llamas de Laciara

Aprobadas las ordenanzas fiscales reguladoras de los derechos y tasas por aprovechamiento especial de pastos en bienes de la entidad, y por saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos de la misma, así como la que regula la prestación personal y de transportes, y la de participación de la entidad en determinados ingresos municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Junta, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Llamas de Laciara, 8 de Septiembre de 1956.—El Presidente, (ilegible). 3567

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia número uno de León

Don Fancundo Goy Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo y seguidos en este Juzgado de que se hará mérito se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Visto por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido D. Félix Barros Novoa, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Vila Real, en nombre y representación de Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares «Santamarta», contra D. José Manuel Gutiérrez Díaz, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, sobre pago de 52.231,35 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. José Manuel Gutiérrez Díaz, y con su producto hacer pago total al acreedor Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares «Santamarta», de la suma de principal reclamada de 52.231,35 pesetas, intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 desde la presentación de la demanda, y costas causadas y que se causen en todas las que le condeno expresamente. Y por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y Firmo.—Firmado.—Félix Barros.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. José Manuel Gutiérrez Díaz, expido el presente en León, a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Facundo Goy.

3502 Núm. 1.004.—148,50 ptas.

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

En méritos de las diligencias que actualmente se tramitan en este Juzgado de instrucción, dimanantes de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León número 54 de 1955, del sumario número 27 de 1953 que se siguió por el delito de homicidio contra Policarpo Pérez Alvarez, en hacer efectivas las cantidades dimanantes de la tasación de costas e indemnización civil, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes, al tipo que luego se indican:

Una bodega, en término de Corbillos de los Oteros, donde llaman Las Bodegas, que linda: derecha entrando, Rufino Marcos; izquierda, camino y fondo, herederos de Basilio Santamarta. Tasada en 2.000 pesetas, al tipo inicial de 1.500 pesetas.

Una casa, en la calle del Hospital, que linda: derecha entrando, Melchor Luengos; izquierda, calle y fondo, Daniel Lozano, en Corbillos de los Oteros, tasada en 15.000 pesetas, al tipo inicial de 11.250 pesetas.

Otra, en la misma villa, en la calle del Hospital, que linda: derecha entrando, Alfredo Muñoz; izquierda, Josefa Martínez y fondo, Alfredo Muñoz, tasada en 5.000 pesetas, al tipo inicial de 3.750 pesetas.

Una huerta, en dicho término, al sitio denominado camino de San Justo, con pozo, noria y árboles, que hace una hemina y linda: al Norte y Oeste, Evitasio Lagunas; Este y Sur, camino; tasada en 12.500 pesetas al tipo inicial de 1.875 pesetas.

Una tierra, trigo, sita en esta villa, a donde llaman carrelutero, que hace una hemina y que linda: al Norte, se ignora; Sur, camino; Este, heredad de Carballo y Oeste, Melchor Luengo; tasada en 1.500 pesetas; al tipo inicial de 1.125 pesetas.

Un barcillar, en término de Rebollos de los Oteros, al sitio denominado Corredera del Agua, que hace dos celemines y linda: al Norte, Miguel S. Cabeceras; Este, Jacinto Pardo y Oeste, Nicasio Rubio; tasada en la cantidad de 800 pesetas, al tipo inicial de 600 pesetas.

Otra, en término de Riego del Monte, al sitio denominado Carrelón, que hace seis celemines y linda: al Norte, Victoriano González; Sur, Eustaquio Marcos; Este, Eduardo Lozano y Oeste, camino; tasada en

la cantidad de 1.500 pesetas, al tipo inicial de 1.125 pesetas.

Otra, en el mismo término, al sitio denominado Aniversarios, que hace cinco heminas, que linda: Norte, Alberto González; S., Ambrosio Santamarta y Oeste, Tomás Marcos; tasada en 2.500 pesetas, al tipo inicial de 1.875 pesetas.

Otra, en el mismo término y sitio denominado el Tejar, que hace seis celemines y linda: al Norte, barreas; Sur, camino y Este, Jesús Alonso y Oeste, herederos de Cayo Pardo; tasada en 3.000 pesetas al tipo inicial de 2.250 pesetas.

Otra, al mismo término que la anterior, que hace ocho celemines, que linda: al Norte, Tomás Santamarta; Sur, camino; Este, Máximo Colinas y Oeste, se ignora; tasada en 3.000 pesetas, al tipo inicial de 2.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 2 de Noviembre del año en curso, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que no han sido presentados títulos de propiedad, ni se han suplidos los mismos y que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento adecuado destinado al efecto, el 25 por 100 del tipo inicial, sin cuyo requisito no serán admitidos, admitiéndose el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valencia de Don Juan a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).
3566 Núm. 1.019.—302,50 ptas.

Juzgado comarcal de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, Juez comarcal de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición número 118/54, promovido por D. Victorino Ramos Rubio, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, contra D. Diego Pinto Ferreira, vecino de Crémenes, sobre reclamación de cinco mil quinientas pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles siguientes:

1. Finca rústica en término de Villayandre, del Municipio de Crémenes, sitio de la «Majadina Valverán», trigal seco, de dos heminas, equivalentes a unas doce áreas, que linda al Norte, se ignora; Sur, herederos de Cástor Diez; Este, de Eligio, sin que consten sus apellidos, y Oeste, con carretera de Sahagún a Las

Arrionnas; valorada en dos mil pesetas.

2. Otra en el mismo término y sitio que la anterior, por encima de la carretera, trigal seco, de unas ocho áreas, que linda al Norte, con camino servidero; Sur, de Francisco Fernández; Este, río Esla, y Oeste, de Regino, cuyo apellidos se ignoran, vecino de Villayandre; tasada en mil quinientas pesetas.

3. Otra al sitio de «La Bracica», seco, de doce áreas, que linda al Norte, con otra de Apolinar Tejerina; Sur, de Regino Diez; Este, de Inés Turienzo, y Oeste, río Esla; valorada en dos mil pesetas.

4. Otra al sitio de «La Huera», parte de regadío y parte de seco, de diez y seis áreas aproximadamente, que linda al Norte, con otra de Inés Turienzo; al Sur, con terreno comunal; Este, con carretera de Sahagún a Las Arrionnas, y Oeste, con el río Esla; tasada en cuatro mil pesetas.

Para la celebración del remate, que será doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Cistierna, se ha señalado el día diez y ocho de Octubre a las doce horas, fijándose las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento, por lo menos, del precio que sirve de tipo para la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por separado para cada una de las fincas.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo el rematante conformarse con testimonio del auto de adjudicación.

5.ª La certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores, quedando subsistentes las anteriores, si la hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si se hicieren posturas iguales en ambos Juzgados, se dará cumplimiento a lo que previene el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Bañeza, a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Angel Llamas.—El Secretario, P. S., Vicente Martínez.
3497 Núm. 1.003.—155,10 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Eulogio Alonso Alcón, Juez Comarcal Sustituto en funciones de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este de mi car-

go se tramitan autos de proceso de cognición, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de D. Antonio Garrote Armada, representado por el Procurador de los Tribunales don Dámaso de Soto Alvarez, contra don Manuel Martínez Alvarez, vecino de Valderas, en los que se embargaron para pago de deudas y costas procesales los bienes que a continuación se relacionan, los cuales se sacan a subasta por primera vez y término de ocho días.

A SABER

	Pesetas
Un banco con tornillo de hierro, marca «Nino», corriente de fragua, valorado en.....	500
Un esmeril Número 1347, con motor eléctrico acoplado, marca «Siemens», de medio caballo de fuerza, tipo R. B. 12, con dos piedras, amperes 4 3-24 Woltios 127-220, valorado en.....	1.800
Un taladro con motor eléctrico acoplado, marca «Siemens», de medio caballo de fuerza con su juego de brocas, valorado en.....	3.500
(El taladro anterior es de columna)	
Un ventilador eléctrico de un octavo de caballo, valorado en.....	1.400
Total ..	7.200

CONDICIONES

Se señala para la celebración de la presente subasta, el día ventidós del corriente a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de su tasación pericial, que se celebra la subasta a calidad de ceder a tercero y que puede el deudor liberar los bienes el mismo día de la subasta, haciendo efectiva la cantidad adeudada y costas causadas.

Los interesados en la subasta pueden ver los bienes embargados en el domicilio del ejecutado que ha sido nombrado depositario.

Dado en Valencia de Don Juan, 4 Septiembre de 1956.—El Juez Comarcal Sto. Eulogio Alonso Alcón.—El Secretario, (ilegible).
3554 Núm. 1.007.—105,60 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 92.916 de la Caja Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
3500 Núm. 1.006.—27,50 ptas.